DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 10 de octubre de 2022

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	621			
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA METROPOLITANA - FASE II.			
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	1551/2021	MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA EN DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES		
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	152.075.474,00		
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	82.670.945,00	G.	0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	13.022.731,00	G.	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 10/10/2022	USD	43.472.885,26		

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DEL PROYECTO
ING. TITO OCARIZ KRAUER

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
ING. FELIX ELADIO SOSA

P/o

DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
ING. GUIDO CHÁVEZ

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
ING. CHRISTIAN ACHÓN

DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS
ING. ESTEBAN MOLINAS